

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

FACULTAD DE DERECHO

Derecho Civil II – Dr. A. Taraborrelli

1. FUNDAMENTACION

El programa de la asignatura Derecho Civil II de nuestra cátedra pretende cubrir la enseñanza de tres teorías básicas y relevantes dentro de la estructura del derecho en general, esto es, la teoría general de las obligaciones, la teoría general de la responsabilidad civil y la nueva teoría general de la reparación de daños, siendo esta última una postura metodológica de análisis distinta.

El estudio de las teorías citadas implica también introducirnos en la práctica procesal y relacionar los institutos con la realidad forense.

Nuestro programa contiene dos partes y un total de 22 unidades programáticas. Debe destacarse que en la unidad XXII se incluyó la parte práctica de la acción de reparación de daños. Es convicción de nuestra cátedra que debe enseñarse a esta altura de la carrera como incluir los institutos jurídicos aprendidos, en una demanda. Así se pretende aplicar la estructura de responsabilidad, el daño, su cuantificación y los principales temas en forma práctica.

En la primera parte se ve la evolución histórica de la obligación desde el derecho romano hasta la conceptualización actual. En lo referente a nuestro derecho, es premisa fundamental que los alumnos conozcan en profundidad la estructura del código civil, en especial todo el Libro Segundo en el cual transitan las obligaciones y sus fuentes. Habitualmente el alumno desconoce la ubicación de cada instituto jurídico dentro del código civil, es por ello que como tarea complementaria se aconseja realizar un cuadro con el índice del código realizado por Dalmacio Vélez Sarsfield. Esta tarea es elemental para comprender el método legislativo utilizado en 1869 cuando se promulgó la ley aprobatoria de la obra de Vélez.

Metodológicamente nuestro programa continúa con los efectos de las obligaciones, los cuales se clasifican en principales y auxiliares.

Posteriormente continuamos con la clasificación de las obligaciones. En este punto no se sigue exactamente la clasificación metodológica del Código Civil, ya que esta última actualmente resulta incompleta.

La transmisión de las obligaciones y el reconocimiento de las mismas se trata en una unidad por separado.

La extinción de las obligaciones y sus modos son abordadas en las unidades IX y X. En ambas unidades se tratan los modos de extinción codificados en el artículo N° 724 C.C. y los modos no codificados. Debe destacarse que la prescripción liberatoria ha sido excluida y no tratada como modo de extinción. La existencia de un instituto como lo es la "obligación natural", hace que la prescripción liberatoria sea un "modo de extinción de la acción" y no un "modo de extinción de la obligación". Es por ello que la prescripción liberatoria, por su importancia y por la descripción jurídica antes realizada

se trata en forma exclusiva e independiente en la unidad XI con la cual finaliza la teoría general de las obligaciones.

Con la unidad XII comienza la segunda parte. En dicha parte se estudia la teoría general de responsabilidad civil y la teoría general de la reparación de daños. La metodología de estudio abordada con ambos institutos amerita una explicación desde el punto de vista teórico jurídico. El código civil en la redacción original y hasta la reforma del decreto ley n° 17.711, preveía la reparación de daños teniendo como objetivo de análisis al agente dañador, esto es, los jueces debían echar mano a un sistema basado en el artículo n° 1109 por el cual se debía probar si el agente fue responsable por culpa o dolo. De allí nace la teoría general de la responsabilidad civil. Con aplicación de esta teoría, si el agente no obraba con culpa o dolo no debía resarcir daños.

Con la reforma de 1968, a nuestro entender y de la mayoría de la doctrina dominante, se modifica el eje de análisis de los casos, con la aparición de la responsabilidad objetiva, siendo centro de análisis el daño en si y el agente dañado. Habiéndose realizado tan importante modificación, en especial con la nueva redacción del artículo n° 1113 del C.C. se comenzó a elaborar la teoría general de la reparación de daños por lo que se considera apropiado tratarla también y citar las diferencias con la teoría general de la responsabilidad civil.

En unidades programáticas independientes se trata a las llamadas responsabilidades especiales y los casos de responsabilidad por el hecho ajeno.

La unidad XXI trata básicamente de las acciones derivadas de la producción de daños y perjuicios. Luego de estudiados los contenidos teóricos se enseñará en clase a los alumnos la demanda por daños y perjuicios, se explicará suavemente la forma de demandar y ofrecer prueba y se realizará un trabajo práctico individual. De esta forma se pretende poner al alumno en condición de relacionar directamente los contenidos teóricos con la realidad de la práctica forense.

Es condición de aprobación la presentación de la demanda por reparación de daños. La existencia de errores procesales no obstaculizará la aprobación, la cuestión es poder enseñar al alumno.

2. OBJETIVOS

El objetivo básico de la asignatura está dado en que el alumno conozca a fondo la teoría general de las obligaciones desde el derecho romano hasta la fecha, la teoría general de la responsabilidad civil y la teoría general de la reparación de daños, todo desde el punto de vista legislativo, jurisprudencial y doctrinario.

Conjuntamente con los objetivos básicos, se pretende que alumno que apruebe la materia logre los siguientes objetivos:

- Conocimiento y aplicación del léxico jurídico.
- Conocimiento íntegro de la estructura del código civil.
- Correcta relación de las teorías estudiadas con la realidad.
- Conocimiento en particular de las distintas fuentes de las obligaciones para poder iniciar en forma óptima el estudio de los contratos en derecho civil III.

3. UNIDADES PROGRAMATICAS

PRIMERA PARTE

TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

UNIDAD: I

CONCEPTO. EVOLUCION HISTORICA. ELEMENTOS.

I)Introducción general de la teoría. Importancia de su estudio.

Evolución histórica de la obligación. Su estudio y creación como instituto abstracto.

Conceptos de obligación desde la definición de Justiniano hasta nuestros días. Análisis como elemento independiente de la fuente que la crea.

Naturaleza de la obligación. La obligación como vínculo complejo. Deuda y responsabilidad. Supuestos de deuda sin responsabilidad y de responsabilidad limitada. Quid de la responsabilidad sin deuda.

Velez Sarsfield. Su vida y obra. Su posición respecto de la teoría de las obligaciones y de la responsabilidad civil. Ubicación metodológica del instituto en nuestro código civil. El método legislativo en general. Noción. Criterios acerca de su importancia. Metodología interna y externa. Comparaciones con otros cuerpos antiguos y modernos. Análisis y estudio del índice del Código Civil.

II)Elementos de la obligación.- Enunciaciones.

1)Sujeto. Quienes pueden ser sujetos. Capacidad. Determinación. Obligaciones ambulatorias o propter rem. Pluralidad de sujetos. 2)Objeto. Existencia del objeto. a) Determinación del objeto; b) Posibilidad del objeto; c) Valor pecuniario de la prestación; interés extrapatrimonial. Crítica a la teoría clásica. Distinción entre la prestación (siempre patrimonial) y el interés del acreedor (moral o material) al cual la obligación sirve. La cuestión en nuestro Código Civil. Legitimidad del objeto. Invocación y prueba de la ilegitimidad del objeto.

3)Causa o fuente de la obligación. Evolución histórica. Crítica moderna. Clasificación de Planiol. Otras clasificaciones. La teoría de la causa de las obligaciones en el Código Civil argentino. Principio de necesidad de causa. Presunción de causa. Falsedad de causa. Principio de legitimidad de causa. Quid de la cesación de la ilicitud de causa. Breve noción de cada fuente.

A)Delito. Delito penal y civil. Concepto y diferencias.

B)Contrato. Concepto: convención y contrato. Evolución del instituto, nuevas modalidades. Autonomía de la voluntad, su crítica. Elementos. Objeto del contrato. Clasificación.

C)Voluntad unilateral. Concepto. Antecedentes. El testamento.

D)Ejercicio abusivo de los derechos. a) Concepto, denominaciones. Antecedentes. Criterios de caracterización. b) Sistema del Código Civil, evolución legislativa y jurisprudencial. Régimen actual: virtualidades del acto desviado. Fundamento de la responsabilidad.

E)Enriquecimiento sin causa. a) Concepto. b) Acción "in rem verso". Requisitos; enunciado y análisis. Fundamento. Sistema del Código Civil: casos. Pago de lo indebido.

F)Gestión de negocios. Concepto. Fundamento. Requisitos. Efectos. Acciones que

genera. Comparación con el contrato de mandato y el enriquecimiento sin causa. G)Obligaciones "ex lege". a) Concepto: carácter de fuente innominada. Análisis de los diversos supuestos. b) Quid de la sentencia. Discusión. Tipos de sentencias. 4)Causa final. Conceptualización. Diferencias entre la causa fuente, la causa fin y los móviles subjetivos. Interpretación de los artículos 499, 500, 501 y 502 del Código Civil. Interdependencia de las obligaciones. Noción. Fuentes de accesoriedad. Especies.

UNIDAD II

EFFECTOS PRINCIPALES DE LAS OBLIGACIONES

Efectos de las obligaciones. Los efectos en relación al acreedor. La importancia del artículo 505 C.C. Clasificación de los efectos.

Efectos principales de las obligaciones en general. Noción. Efectos de las obligaciones y efectos de los contratos: distinción. Entre quienes se producen.

1)Efectos normales o necesarios de las obligaciones. Concepto. Distintos modos de cumplimiento específico. A) Cumplimiento voluntario. B) Cumplimiento forzado. Limitaciones al cumplimiento forzado. a) Obligaciones de dar; b) Obligaciones de hacer; c) Obligaciones de no hacer. C) Cumplimiento por otro. Campo de aplicación del cumplimiento por otro.

La "astreinte" como medio de compulsión del deudor. Antecedentes extranjeros de las "astreintes". Derecho argentino jurisprudencia.

2)Efectos anormales. Indemnización de daños y perjuicios. Función de equivalencia patrimonial. Carácter subsidiario. Otros caracteres. Disposición legal. Presupuestos de responsabilidad.

Mora. Primer presupuesto de responsabilidad. Incumplimiento. Diferentes situaciones que implican incumplimiento.

1)Mora del deudor; elementos. Distintos sistemas de constitución. Antecedentes históricos, fundamento, legislación comparada. El sistema de Vélez Sarsfield y el sistema luego de la reforma del Decreto-Ley 17.711: distintos supuestos.

1.a)Interpelación. El sistema del Código Civil y su reforma. Obligaciones con plazo expreso, cierto o incierto. Obligaciones a pagar en el domicilio del deudor. Suspensión de muerte del deudor. Casos en que no obstante el plazo expreso se requiere interpelación. Obligaciones sujetas a plazo tácito. Obligaciones con plazo indeterminado. Obligaciones de exigibilidad inmediata. Interpelación judicial.

Interpretación extrajudicial: Forma. Cómo debe hacerse la interpelación. Interpelación bajo plazo o condición. Sumas ilíquidas. Oportunidad. Colaboración de acreedor.

Capacidad y personería. Gastos. La interpelación en la obligación de escriturar.

1.b)Casos en que no es necesaria la interpelación.

Distintos casos: Obligaciones a plazo. Casos en que sólo el deudor está en condiciones de saber cuándo ha de hacerse efectivo el cumplimiento. Obligaciones emergentes de hechos ilícitos. Casos en que la obligación ha devenido de cumplimiento imposible.

Obligaciones de no hacer. Caso de que el deudor haya manifestado que no cumplirá.

Requerimiento devenido imposible por culpa del deudor. Caso en que el deudor reconoce que se encuentra en mora. Obligaciones derivadas de posesión de mala fe.

Notificación de la sentencia que condena el pago. Mora en las obligaciones recíprocas.

- 1.c) Efectos de la mora. Enunciación.
- 1.d) Extinción de la mora. Causales y efectos.
- 2) Mora del acreedor. La cuestión en nuestro derecho. Requisitos. Efectos.

UNIDAD III

EFFECTOS PRINCIPALES DE LAS OBLIGACIONES. CONTINUACIÓN.

Imputabilidad del incumplimiento del deudor. Segundo presupuesto de responsabilidad.

I) Noción general del sistema de imputación.

1) Factores subjetivos.

Dolo: Distintas acepciones. Concepto del dolo en el incumplimiento de la obligación.

Efectos del dolo. Dispensa del dolo del deudor y de sus subordinados. Prohibición.

Alcance de la prohibición. Sanción que recae sobre la dispensa del dolo. Prueba del dolo: Interés en probar el dolo.

Culpa. Noción. Elementos de la culpa. Unidad o dualidad de la culpa. Diversidad del régimen de la responsabilidad contractual y la responsabilidad extracontractual ó aquiliana. Criterios de apreciación de la culpa. Clasificación y graduación de la culpa.

Teoría romana de la prestación de la culpa. Evolución histórica. Antiguo derecho español y francés. Sistema de nuestro Código. Proyectos de reforma. Derecho comparado. Prueba de la culpa. Criterio clásico. Fundamento de la presunción de culpa.

Dispensa de la culpa. Dispensa parcial de la culpa: cláusulas limitativas de responsabilidad. Dispensa total de culpa: cláusula de no responsabilidad. Culpa concurrente. Culpa de los representantes y dependientes ó subordinados. Culpa precontractual y culpa in contrahendo. Aplicaciones legales. Quid de un tipo de Riesgo 2) Factores Objetivos. Noción básicas. Riesgo creado. Idea del riesgo en la teoría de la responsabilidad. Evolución histórica. Accidentes industriales y transportes mecánicos. Otros factores de atribución de responsabilidad. El Código de Vélez y el sistema luego de la reforma del Decreto-Ley 17.711.

II) Supuestos de inimputabilidad, absoluta y relativa.

Caso fortuito ó fuerza mayor. Supuesto de inimputabilidad. Noción legal del caso fortuito. Distinción conceptual y asimilación legal. Extensión de los principios expuestos a la situación del acreedor moroso. Carácteres constitutivos del caso fortuito o fuerza mayor. a) Hecho imprevisible; b) Hecho inevitable; c) Hecho ajeno al deudor; d) Hecho actual; e) Hecho sobreviniente a la constitución de la obligación; f) Obstáculo insuperable para el cumplimiento de la obligación. Imposibilidad absoluta e imposibilidad relativa. Teoría de Exner.

Diversos casos, jurisprudencia. Fuerzas naturales. Hecho del principio; acto de autoridad pública. Guerra. Revolución. Huelga. Hecho de tercero. Incendio.

Enfermedad. Prueba del caso fortuito. Efectos del caso fortuito: principio general y excepciones. Excepciones al principio de irresponsabilidad.

Inimputabilidad relativa. Teoría de la lesión sobreviniente o imprevisión. Noción.

Origen. Evolución histórica. "Pacta sunt servanda", "Rebus sic stantibus". Caso

"Compagnie du Gaz du Bordeaux". El código Italiano de 1942. La teoría de la imprevisión en nuestro derecho. (Análisis del art. 1198 del Código Civil: aplicaciones). Fundamento de la teoría. Contratos a los cuales es posible su aplicación. Paralelo con el caso fortuito y la lesión prevista en el art. 954 del Código Civil; diferencias y análisis. Extremos de la aplicabilidad de la teoría. Naturaleza "fluyente" del derecho afectado; discusión. Efectos de la teoría: Jurisprudencia. Decreto-Ley 17.711. Pactos referentes a la teoría de la imprevisión. Diferencias con el caso fortuito.

UNIDAD IV EFFECTOS PRINCIPALES DE LAS OBLIGACIONES. CONTINUACIÓN.

Daños e intereses. Tercer presupuesto de responsabilidad.

1) Noción de daños. Daño del deudor. Distintas especies de daños. Daño compensatorio y moratorio. Daños comunes y propios. Daños inmediatos y mediados. Daños directos e indirectos. Daños previstos e imprevistos. Daños intrínsecos y extrínsecos. Daño actual, futuro y eventual. Daño al interés positivo y daño al interés negativo. Daño patrimonial y daño moral. Indemnización de daños y perjuicios. Fundamento de la indemnización. Finalidad de la indemnización. Caracteres de la indemnización. Requisitos del daño resarcible. Existencia y prueba del daño. Entidad del daño. Compensación del daño con el lucro. Clasificación del daños resarcible según criterios de la C.S.J.N. Rubros básicos. Daño Patrimonial y Extrapatrimonial. Daño emergente, lucro cesante y daño moral. Subrubros. Clasificaciones modernas. Daño Económico y Extraeconómico. Cuantificación del daño. El resarcimiento según el código civil. La falta de criterios y parámetros claros por parte de nuestros tribunales.

2) Reparación del agravio moral. Planteo del asunto. Concepto del daño moral. Comparación con el daño patrimonial. Fundamentos de la reparación del daño moral. Discusión doctrinaria. Tesis del "resarcimiento". Crítica de la teoría del "resarcimiento". La teoría de la "sanción ejemplar". Consecuencias del fundamento de la reparación del daño moral. a) Hechos que dan lugar a la reparación del daño moral. b) Titular de la reparación. c) Criterio para fijar la cuantía de la reparación. d) Transmisibilidad de la acción reparadora. e) Ejercicio de la acción por los acreedores del agraviado. f) Carácter punitorio de la reparación. Derecho comparado. Sistema del Código de Vélez: Discusión y crítica. El Decreto-Ley 17.711: criterio legal y consecuencias. El problema de la cuantificación del daño moral.

Relación de causalidad entre el incumplimiento y el daño. Cuarto presupuesto de la responsabilidad civil. Causalidad material y causalidad jurídica. Doctrinas acerca de la relación de causalidad. a) Teoría de la equivalencia de condiciones. b) Teoría de la causa próxima. e) Teoría de la condición preponderante. d) Teoría de la causa eficiente. e) Teoría de la causa adecuada. Extensión del resarcimiento. Antecedentes históricos de la cuestión. Sistema de nuestro Código Civil. Decreto-Ley 17.711. I) La extensión del resarcimiento en la responsabilidad contractual. Principio general. a)

Que es consecuencia inmediata. b) Que es consecuencia necesaria. Ampliación del resarcimiento en caso de dolo del deudor. El antiguo art. 521: discusión interpretativa. Modificación del precepto por el Decreto-Ley 17.711: alcance del criterio legal. 2) La extensión del resarcimiento en la responsabilidad extracontractual. Principio general. Comparación. Ampliación del resarcimiento en caso de dolo del agente. Comparación de las distintas hipótesis de dolo.

Cláusula Penal. Concepto. Función de la cláusula penal. Método del Código: crítica. Origen histórico y finalidad práctica. Clasificación. Caracteres. Sujeto activo y pasivo de la pena. Objeto de la pena. Inmutabilidad de la pena: evolución histórica; legislación comparada. El principio de inmutabilidad en el Código Civil; jurisprudencia. Sanción que comporta la pena excesiva: nulidad parcial. Regulación del principio de inmutabilidad por el Decreto-Ley 17.711. Excepciones al principio de inmutabilidad: supuestos de cumplimiento parcial o irregular y de incumplimiento doloso. Efectos de la Cláusula Penal.

UNIDAD V EFECTOS AUXILIARES DE LAS OBLIGACIONES.

- 1) Efectos auxiliares o secundarios de las obligaciones. Situación Jurídica del deudor respecto de sus bienes. El principio de la garantía colectiva. Fundamentos legales del principio. Limitaciones del principio. Distintas clases de acreedores. Bienes excluidos de la garantía colectiva. Derechos y acciones provenientes de contratos. Dinamismo de la garantía común.
- 2) Medidas precautorias. Concepto. Caracteres. Presupuestos para su procedencia.
 - A) Embargo. Concepto. Caracteres. Tipos. Quid del privilegio del primer embargante.
 - B) Inhibición general de bienes. C) Anotación de litis. D) Prohibición de innovar.
 - E) Intervención de sociedades. F) Cautelar genérica.
- 3) Acciones de integración o deslinde del patrimonio del deudor. Acción revocatoria o pauliana. Noción. Acción de simulación. Noción.
Vías de ejecución y liquidación. 1) Ejecución individual de los acreedores. Embargo ejecutivo. Subasta. Liquidación. Incidentes de la ejecución. Tercerías.
- 4) Ejecución colectiva de los acreedores.
- 5) Noción de privilegios; naturaleza jurídica. Fundamento. Caracteres, Fuentes legales. Clasificación: privilegios generales y especiales. Explicación sucinta de cada privilegio; Concurrencia de acreedores privilegiados. Rango: Distribución del activo. Los privilegios y la ley de concursos y quiebras.
- 6) Derecho de retención: concepto, naturaleza, caracteres. Requisitos. Retención y privilegio.
- 7) Impugnación de la cosa juzgada fraudulenta. Concepto. Antecedentes, presupuestos, efectos.
- 8) Acción de separación de patrimonios. Concepto, requisitos, efectos. Derecho de los acreedores del heredero.
- 9) Acción subrogatoria. Concepto. Metodología del Código: crítica. Importancia de este remedio. Naturaleza jurídica: distintas teorías. Caracteres. Acciones y derechos susceptibles de subrogación: principio y excepciones; supuestos controvertidos. Acreedores a quienes se otorga la acción subrogatoria. Condiciones de ejercicio de la

acción. Comparación de la acción subrogatoria con otras acciones protectoras de la garantía colectiva de los acreedores.

10)Acciones directas. Concepto. Importancia. Carácter excepcional. Fundamento de las acciones directas. Condiciones de ejercicio. Efectos de la acción directa. Casos de acción directa.

11)Acción revocatoria. Concepto y terminología. Método del Código: crítica. Origen, evolución y fuentes legales. Fundamento. Naturaleza y caracteres. Requisitos: generales y especiales. Quienes pueden intentarla. Actos atacables. Prueba. Efectos. Relaciones con el derecho comercial. Paralelo con la subrogatoria y la de simulación.

12)Acción de simulación. Nociones generales. Acción entre las partes: Decreto-Ley 17.711. Acción de los acreedores. Caracteres y requisitos. Paralelo con la revocatoria. Acumulación. A quienes y contra quienes se acuerda. Prueba. Efectos. Enajenación a un subadquirente de buena fe. Impugnación de sentencias en juicios simulados.

UNIDAD VI

CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES

Criterios.

a) Por la naturaleza del vínculo: civiles y naturaleza. b) Por el tiempo de cumplimiento de la prestación de ejecución inmediata y diferida, de ejecución única y permanente. c) Por las modalidades: puras y modales; el método del Código Civil, relación con los actos jurídicos. d) Por la prestación: el modo de obrar; la naturaleza: de dar, de hacer, de no hacer; la complejidad; la determinación; el contenido. e) Por el sujeto: pluralidad conjunta y disyunta; prestación divisible e indivisible; pluralidad simple y solidaria. f) Por la interdependencia. g) Por la fuente.

1)Obligaciones naturales. Concepto, comparación con las civiles o perfectas.

Antecedentes históricos y legislación comparada. Naturaleza jurídica. Régimen del Código Civil.

Caracteres. Enumeración legal: Obligaciones prescriptas. Obligaciones derivadas de actos nulos por defectos de formas.

Obligaciones que no han sido reconocidas en juicio por falta de pruebas o por error o malicia del juez. Obligaciones derivadas del juego. Supresión del inc.1º art. 515. Otros casos. Deudas parcialmente impagadas como consecuencia de un concordato, quiebra o concurso. Pago de intereses no estipulados. Alquileres superiores a los fijados por las leyes de emergencia. Servicios prestados por quienes no tiene acción para reclamar su pago. Alimentos a un pariente que no tiene derecho a exigirlos. Supuesto del poseedor que ha adquirido un inmueble por usucapión y lo devuelve al dueño. Pago del legado hecho en un testamento nulo por defectos formales o que afecta la legítima.

Indemnización a consecuencia de una ruptura de promesa matrimonial.

Efectos. Pago voluntario. Pago parcial. Seguridades constituidas por terceros.

Conversión en obligación civil. Transmisión de la obligación. Compensación. Derecho de retención.

2)Obligaciones condicionales. Concepto de condición, acepciones improprias; condición y hecho condicionante. Caracteres. Diferencias con la "conditio juris", la "conditio necessitatis" y la suposición. Modos de establecerla. Funciones. Comparación con el plazo y el cargo; con el acto jurídico incompleto; la obligación alternativa y la

facultativa. Clases: a) positivas y negativas; b) posibles e imposibles; c) lícitas, ilícitas e ilegítimas; hecho condicionante inmoral; d) casuales, potestativas y mixtas. Casos particulares.

Cumplimiento: tiempo y forma; indivisible, ficto; condición simple, conjunta y disyunta.

Efectos: modo de producirse. a) Retroactividad: concepto, crítica. b) Condición suspensiva; hecho condicionante pendiente, fracasado y cumplido; actos de disposición y administración; riesgos, aumentos y frutos; efectos frente a terceros, c) Condición resolutoria: ídem. Condición resolutoria y pacto comisorio: comparación.

3)Obligaciones a plazo. Concepto, plazo y término. Caracteres. Cómputo. A quien favorece. Comparación con la condición y el cargo.

Clases: a) inicial y final; b) cierto e incierto; c) accidental y esencial; d) expreso y tácito; e) legal, judicial y convencional. 12. Efectos: antes y después del vencimiento. Pago anticipado. Caducidad del plazo: concepto, casos.

4)Obligaciones con cargo. Concepto. Caracteres. Comparación con la condición, el plazo y el consejo; caso de duda. Cumplimiento por quien, cuando y cómo.

Transmisibilidad. Cargo imposible, ilícito ó inmoral. a) Cargo simple: efectos. b) Cargo condicional: comparación con la condición, efectos.

5)Obligaciones de dar cosas ciertas.

a)Concepto y método a seguir. Efectos entre las partes.

Deberes del deudor. Pérdidas o deterioros. Las pérdidas o deterioros en la obligación de dar cosas ciertas para constituir o transferir derechos reales. Caso de que la cosa se pierda sin culpa del deudor. Caso de que la cosa se deteriore sin culpa del deudor.

Caso de que en sustitución de la cosa perdida hubiera ingresado otro bien en el patrimonio del deudor.

Caso de que la cosa se deteriore sin culpa del deudor. Supuesto de que la cosa se pierda por culpa del deudor. Deterioro por culpa del deudor. Las pérdidas o deterioros en las obligaciones de dar cosas ciertas para restituirlas a su dueño. Supuesto de que la cosa se pierde sin culpa del deudor. Deterioro sin culpa del deudor. Pérdida de la cosa por culpa del deudor. Deterioro por culpa del deudor. Aumentos y mejoras. Los aumentos y mejoras en las obligaciones de dar cosas ciertas para transferir o constituir derechos reales. Aumentos naturales. Mejoras necesarias. Mejoras útiles. Mejoras voluntarias Aumentos y mejoras en las obligaciones de dar cosas ciertas para restituirlas a su dueño. Frutos. A quien corresponden los frutos en las obligaciones de dar cosas ciertas para transferir o constituir derechos reales. Supuesto de alquileres impagos. Supuesto de animales preñados. Gastos que demanda la percepción de frutos. A quién corresponden los frutos en las obligaciones de dar cosas ciertas para restituirlas a sus dueños.

b)Efectos respecto de terceros.

c)Distintos casos; muebles e inmuebles.

Obligaciones de dar cosas ciertas para constituir o transferir derechos reales.

Obligaciones de dar cosas ciertas para restituirlas a su dueño: Cosas mueble. Cosas inmuebles.

Transferencia del uso. Casos, crítica metodológica. Cumplimiento. Transferencia de la tenencia. Casos, crítica metodológica. Cumplimiento.

6)Obligaciones de dar cosas inciertas. Concepto. Cosas fungibles y no fungibles: caracterización.. 6.a)Obligaciones de género. a) Concepto. Especies. b)

Individualización de la cosa: cómo se procede: a quien corresponde. Calidad de la cosa elegida. c) Efectos anteriores y posteriores a la elección. Riesgos y responsabilidad. d) Casos de restitución al dueño y transferencia del uso.

6.b) Obligaciones de cantidad. a) Concepto. Especies. b) Individualización de la cosa: cómo se procede; a quien corresponde. c) Efectos anteriores a la elección. Riesgos y responsabilidad.

UNIDAD VII

CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES. CONTINUACIÓN.

7) Obligaciones de dar dinero: 1) Concepto, comparación con las obligaciones de valor. Régimen legal.

2) El dinero: funciones, caracteres, distintas clases de moneda.

3) Obligaciones en moneda nacional. a) Cumplimiento: tiempo y lugar de pago; el principio nominalista, valoración. b) Cláusulas estabilizadoras. c) Incumplimiento. d) El retorno al nominalismo, Ley de Convertibilidad Número 23.928, su estudio, contenido, análisis, y sus modificaciones al Código Civil. Ley 25561, e) Pesificación y redolarización. f) Intereses. Concepto. Clases. Anatocismo. Usura.

4) Obligaciones en moneda extranjera. Régimen antes y después de la ley 23.928.

8) Obligaciones de valor. Concepto, comparación con las obligaciones de dar dinero. Recepción en nuestro Derecho. Efectos. Casos de obligaciones de valor.

9) Obligaciones de hacer y no hacer. Obligaciones de hacer. a) Concepto, comparación con las de dar y de no hacer. Especies: fungibles y no fungibles; instantáneas y permanentes; de servicio y de obra. b) Efectos. Cumplimiento específico: tiempo, modo, mal cumplimiento. Ejecución forzada y por otro. Límites. Responsabilidad por incumplimiento. Obligación de escriturar: concepto, características. Otorgamiento de la escritura por el juez.

Obligaciones de no hacer. Concepto: comparación con las de dar y de hacer, y con las servidumbres. Especies: "in non faciendo" e "in patiendo"; instantáneas y permanentes. Efectos. Cumplimiento específico. Límites.

10) Obligaciones alternativas. a) Concepto. Caracteres. Comparación: con las obligaciones conjuntivas, las facultativas, las de género, las de género alternativo. Las condicionales, y la cláusula penal. b) La elección a quien corresponde, caso de negativa; modo de efectuarla; efectos. Caso de las prestaciones periódicas. c) Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa regular: casos de pérdida y de deterioro, singular o general; incidencia de la culpa. d) Idem en la obligación alternativa irregular. e) Régimen de los aumentos y mejoras.

11) Obligaciones de género limitado. Concepto. Circunstancias de la elección. Efectos; casos de pérdida singular o general.

12) Obligaciones facultativas. a) Concepto. Objeto. Fuente. Caracteres. Comparación con las obligaciones alternativas, la seña y la cláusula penal. Caso de duda. b) La opción: a quien corresponde; modo de efectuarla; tiempo; efectos. c) Riesgos y responsabilidad: incidencia sobre la prestación principal o accesoria: casos de pérdida y deterioro, relevancia de la culpa. d) Obligación facultativa con opción a favor del acreedor.

13) Obligaciones de resultado y de medios. a) Concepto. Orígenes de la teoría,

difusión. b) Virtualidades de esta categorización. c) Obligaciones de resultado: casos, régimen; la producción del resultado y su eficacia. d) Obligaciones de medios: Casos, régimen. e) Extensión del criterio a la responsabilidad aquiliana. f) El incumplimiento sin culpa.

14)Obligaciones disyuntivas. Concepto. Caracteres. Comparación con las obligaciones solidarias. Efectos: régimen legal; elección del sujeto.

15)Obligaciones simplemente mancomunadas. a) Concepto. Caracteres. Modo del Código Civil; crítica. b) Casos de mancomunación simple previstos por el Código Civil. Otros casos: pluralidad de responsables, directa o subsidiaria; pluralidad acumulativa; contrato por equipo; créditos en mano común.

16)Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones divisibles. a) Concepto; divisibilidad y división. Requisitos de la divisibilidad. b) Efectos en las relaciones con la otra parte. El principio de división. Pago y otros modos extintivos. Caso de insolvencia. Prescripción. Mora o culpa. Cosa juzgada. c) Efectos en la relación interna. d) Comparación con las obligaciones indivisibles (remisión). Obligaciones indivisibles. a) Concepto. b) Efectos. Principios de prevención y propagación. Pago y otros modos extintivos. Caso de insolvencia. Prescripción. Mora o culpa. Juez competente. Cosa juzgada. c) Efectos en la relación interna. d) Comparación con las obligaciones divisibles. e) Comparación con las obligaciones solidarias (remisión). 16. Prestaciones divisibles e indivisibles. a) Obligaciones de dar: cosas ciertas, de género, de cantidad, de dinero. b) Obligaciones de hacer. c) Obligaciones de no hacer. d) Obligaciones alternativas. e) Obligaciones facultativas. f) Obligaciones con cláusula penal. Indivisibilidad impropia. Concepto, efectos, comparación con la indivisibilidad y la solidaridad. Casos.

17)Obligaciones solidarias. a) Concepto. Caracteres; consecuencias de la pluralidad de vínculo. Fundamento y finalidad. Fuentes. Prueba. Extinción absoluta y relativa. Nulidad. b) Solidaridad activa, pasiva y mixta. Quid de la solidaridad imperfecta. Solidaridad pasiva. a) Concepto. Importancia. b) Efectos principales: derecho al cobro, caso de concurso; pago; otros modos extintivos. c) Efectos secundarios: mora; culpa; dolo; indemnización; demanda de intereses; prescripción; cosa juzgada. d) Efectos en la relación interna. Principio de contribución, medida. Acciones recursorias, casos de insolvencia y de concurso. Hechos ilícitos. 20. Solidaridad activa. a) Concepto. Importancia. b) Efectos principales: derecho al cobro, caso de prevención; pago; otros modos extintivos. c) Efectos secundarios: Pérdida inculpable de lo debido; mora; indemnización; demanda de intereses; prescripción; cosa juzgada. d) Efectos en la relación interna. Principio de participación, medida.

Efectos comunes a la solidaridad pasiva y activa. Defensas comunes, cosa juzgada. Defensas personales. Limitación de los efectos: dispensa de solidaridad, muerte.

18)Obligaciones concurrentes; concepto; casos; comparación con las solidarias. Comparación de las obligaciones solidarias con las indivisibles y la fianza. Obligaciones principales y accesorias. a) Importancia de esta categorización. Accesorios de la obligación. Cláusulas accesorias de la obligación. b) Obligaciones accesorias. Concepto. Efectos sustanciales y procesales. Excepciones: en la cláusula penal y el cargo. Las llamadas cláusulas accesorias de la obligación. c) Derechos accesorios del acreedor. Casos de conexión necesaria y de independencia. d) Obligaciones subsidiarias y secundarias.

UNIDAD VIII

TRANSMISION Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

1)Transmisión de derechos. Concepto. Especies. Principio y limitaciones.

Antecedentes.

2)Cesión de créditos. Concepto. Antecedentes. Método del Código Civil. Quienes son parte en el contrato. Caracteres. Objeto: principio y excepciones. Capacidad y legitimación. Forma: documentos "a la orden", endoso.

Efectos entre las partes. a) Obligaciones del cedente; transmisión del crédito; garantías. b) Obligaciones del cesionario.

Efectos con relación a terceros: a) Entre el cesionario y el cedido; b) Concurrencia de cesionarios y embargantes.

Comparaciones: con la novación; con el pago con subrogación; con la reventa. Cesión en garantía y prenda del crédito. Cesión impropia "pro soluto" y "pro solvendo".

3)Transmisión de deudas. Concepto. Antecedentes. b) Sistema argentino: viabilidad. Cesión de deuda "stricto sensu". Asunción privativa. Asunción acumulativa. Promesa de liberación. Delegación, expromisión. Cesión de patrimonios especiales. Ley 11.867. Diferencia con la transmisión de deudas.

4)Transmisión del contrato. a) Concepto. Viabilidad. Comparación con el subcontrato, la cesión de créditos, la transmisión de deudas, la novación, el pago con subrogación, con la cesión del crédito emergente de un contrato bilateral en ejecución. b) El contrato de cesión. Caracteres. Efectos entre partes: circunstancias de la aceptación. Efectos con relación a terceros. c) La transmisión "ministerio legis": régimen. Leyes de concursos, de sociedades y de contrato de trabajo.

5)Transmisión de patrimonios especiales.

Concepto. Antecedentes. Régimen legal de la transmisión: efectos, comparación con la transmisión de deudas. b) Fusión y escisión de sociedades comerciales. c) Transmisión "mortis causa" en las sociedades civiles y comerciales.

6)Reconocimiento de obligaciones. Concepto. Naturaleza. Formas y especies.

Requisitos. Efectos. Diferencia con la promesa abstracta de deuda y otras figuras afines. Crítica de la metodología del Código. Legislación comparada. Proyectos de reforma.

UNIDAD IX

EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Extinción de las obligaciones. Noción y trascendencia. Distintos modos de extinción: enunciación legal y caracterización. Otros modos no enunciados. Clasificación: distintos criterios. Modos satisfactorios y frustratorios. Actos jurídicos extintivos y hechos jurídicos extintivos. Efectos.

1)Pago. Diferentes acepciones. Función del pago. Naturaleza jurídica; distintas teorías. Elementos esenciales: causa, sujetos, objeto, animus solvendi. Personas que gozan del jus solvendi: deudor, terceros interesados. Quid de los terceros no interesados. Efectos del pago efectuado por un tercero. Acciones de reintegro; elección. Personas que pueden recibir el pago: acreedor, representantes, terceros. Figuras del adjectus solutionis gratia y del acreedor aparente. Consecuencias del pago a terceros.

Capacidad para efectuar pagos; sanción por falta de capacidad y consecuencias. Capacidad para recibir pagos; nulidad del pago; titular de la acción de nulidad: cuando el pago es válido.

Objeto del pago. En que consiste. Principio de identidad: comportamiento en las distintas clases de obligaciones. Principio de integridad; excepciones reales y aparentes. Otros requisitos: a) Propiedad de la cosa con que se paga; b) disponibilidad del objeto del pago; c) ausencia de fraude.

Circunstancias del pago: Lugar y tiempo. I) Lugar del pago: regla general. Excepciones: enumeración y análisis. Prelación de las excepciones. Trascendencia jurídica del lugar de pago. II) Tiempo del pago. Principio. Esquema del asunto: a) obligaciones puras y simples; b) obligaciones a plazo; caducidad del plazo; distintas hipótesis; pago anticipado; c) obligaciones sin tiempo de pago; procedimiento para la determinación; d) obligaciones de pago "a mejor fortuna": naturaleza jurídica; modo de fijación del tiempo de pago y requisitos; cesación del plazo; curso de la prescripción; comparación con la cláusula de pago a voluntad del deudor (cum volueris). Gastos del pago: principio y aplicaciones.

Efectos generales del pago. Enunciación y clasificación. a) Efectos necesarios: extinción del crédito; liberación del deudor; variantes de desdoblamiento. b) Efectos accesorios: recognoscitivo, confirmativo, consolidatorio, interpretativo. c) Efectos incidentales: enunciación y análisis. Liberación forzada ó liberación coactiva del deudor. Mora del acreedor: Concepto. Discusión acerca de su entidad. Reglas aplicables. Efectos. Cesación.

Pago por consignación: Concepto. Casos. Requisitos. Carácter facultativo. Efectos: momento en que se produce; incidencia sobre otros juicios. Retiro de la consignación. Gastos y costas. Modo de efectuar la consignación: obligaciones de dar sumas de dinero, cosas ciertas y cosas inciertas. Obligaciones de hacer y no hacer.

Imputación del pago. Concepto. Requisitos. Casos. Imputación por el deudor: limitaciones. Imputación por el acreedor: vicios. Criterio legal de imputación.

Modificación de la imputación. Prueba del pago: carga de la prueba; medios de prueba. Recibo de pago: noción y naturaleza; forma; firma a ruego e impresión digital; contenido. Valor probatorio del recibo: quid de la fecha cierta. Recibo por saldo.

Constancias no firmadas obrantes en el título de la deuda. Prueba del pago en las prestaciones periódicas.

Pago con subrogación. Noción; naturaleza jurídica. Distintas especies. Subrogación legal: diversos casos. Subrogación convencional. efectos de la subrogación: principio; limitaciones a la transmisión. Caso de pago parcial. Diferencia con la cesión de créditos.

2)Pago por cesión de bienes. Extinción por concurso o quiebra. Noción. Leyes 11.077, Decreto-Ley 19.551, ley 24.522 y sus modificatorias: casos de aplicación. Rehabilitación del concursado. Acreedores afectados por la caducidad concursal. Propiedad del remanente de bienes no realizados. Subsistencia de obligación natural por el saldo impago. Modos de extinción en el proceso concursal. Modos de extinción a partir del decreto de quiebra.

3)Dación en pago. Concepto legal y doctrinario. Terminología. Diferencia con el pago, la novación y otras figuras afines. Naturaleza jurídica. Requisitos. Carácter real. Capacidad. Personería de representantes. Prueba. Efectos: asimilación a la

compraventa y a la cesión de créditos. Evicción de lo dado en pago: garantías originarias. Dación en pago y fraude.

UNIDAD X EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. CONTINUACIÓN.

4)Novación. Concepto. Evolución histórica y legislación comparada. Sistema del Código: Especies. Elementos. Capacidad. Personería de representantes. Prueba. Comparación con el reconocimiento de deuda, la confirmación y la renuncia. Novación objetiva; noción. Pago con documentos. Modificaciones que no causan novación; supuestos controvertidos; casos de novación legal. Novación subjetiva: noción y casos. Novación por cambio de acreedor y por cambio de deudor. Delegación perfecta e imperfecta. Expromisión simple y novatoria. Requisitos. Quid de la insolvencia del nuevo deudor. Efectos de la novación: accesorios; conservación facultativa de ciertas garantías. Obligaciones de sujeto múltiple y concurrentes: fianza.

5)Transacción. Concepto vulgar y técnico. Metodología y técnica legislativa. Requisitos esenciales. Naturaleza jurídica. Carácteres. Comparación con otras figuras afines. Forma: transacción sobre inmuebles o derechos litigiosos. Prueba. Capacidad. Personería para transigir por otro. Efectos de la transacción: vinculatorio; extintivo; declarativo. Objeto de la transacción: principio y excepciones. Quid de la autoridad de cosa juzgada; ejecutoriedad de la transacción. Nulidad de la transacción; causas de nulidad: vicios de la voluntad; falsedad o ignorancia de documento esencial; sentencia ya dictada. Falta de causa.

6)Renuncia. Noción amplia y restringida. Comparación con la remisión de deuda y con la donación. Naturaleza jurídica. Especies. Carácteres. Forma y prueba. Capacidad. Personería para renunciar por cuenta ajena. Derechos renunciables: criterio legal; distintos casos; supuesto de duda. Interpretación. Retractación; situación de los terceros. Efecto de la renuncia; momento de la extinción de las facultades del acreedor. Leyes que rigen la renuncia.

7)Remisión de deuda. Concepto; proyección de régimen. Distintas especies. Remisión expresa. Remisión t cito. Entrega del documento representativo del crédito: requisitos; alcance de la presunción legal y crítica. Efectos de la remisión. Remisión y fianza. Remisión de obligaciones de sujeto plural. Devolución de la cosa prendada.

8)Compensación. Concepto. Función e importancia. Evolución histórica. Distintas concepciones teóricas. Sistema del Código: diversas clases. Compensación legal: requisitos; elementos y circunstancias indiferentes. Obligaciones no compensables: enunciación. Efectos de la compensación legal: sentido de la eficacia ipso jure. Quien puede alegar la compensación. Supuestos de fianza y de obligaciones solidarias. Imputación de la compensación. Renuncia a la compensación. Pago de deuda compensable. Compensación facultativa: efectos; momento de su producción. Compensación judicial: noción; comparación con la legal y la facultativa; efectos y momento de su producción. Compensación automática: noción y casos.

9)Confusión. Concepto. Naturaleza: teorías. Requisitos. Causas determinantes de confusión. Especies. Derechos susceptibles de confusión. Efectos. Funcionamiento del efecto impeditivo: fianza; pluralidad de acreedores o deudores; obligaciones solidarias; adjudicación al acreedor hipotecario del inmueble hipotecado. Inoponibilidad de la

confusión a las embargantes del crédito. Cese de la confusión. Inoponibilidad del cese de la confusión a los terceros. Suspensión de la prescripción.

10)Imposibilidad de pago. Concepto. Método del Código; comparación con el código francés. Requisitos. Prueba. Comportamiento del principio de imposibilidad en las distintas obligaciones: de dar cosas ciertas, de género limitado, de cosas inciertas, etc. Efecto extintivo peculiar. Cesación de la imposibilidad. Transformación de la obligación en daños y perjuicios: medida de la responsabilidad.

11)Otro modos extintivos. a) Por obtención de la finalidad. Concepto. Diversos casos: el concurso de causas lucrativas. b) Por la estructura de la relación jurídica: condición resolutoria, plazo final. c) Por vía refleja: rescisión, revocación, resolución. Quid de la nulidad. d) Causas particulares a ciertas obligaciones: imposibilidad, muerte, incapacidad, abandono. Conclusión del procedimiento concursal: a) Antecedentes; Régimen Actual. b) Acuerdo preventivo y resolutorio. c) Avenimiento. d) Cesión de bienes. (Remisión a pago por cesión de bienes punto 2 unidad IX).

UNIDAD XI PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA.

Prescripción liberatoria. Metodología. Noción y elementos. Prescribe la acción o se extingue la obligación? Las diferentes opiniones. Utilidad y fundamento. Naturaleza jurídica. La prescripción como excepción. Carácteres. Prohibición de deferir al juramento. Derecho transitorio: criterios del Código civil, del Decreto-Ley 17.940 y del Decreto-Ley 17.709. Sujetos: quienes pueden prescribir y contra quienes; acción de los acreedores y otros interesados. Objeto: Derechos y acciones prescriptibles: Principio de prescriptibilidad y excepciones: a) derechos indisponibles; b) acciones de estado; c) acciones reivindicatoria y negatoria; d) acción de deslinde; e) levantamiento y utilización de muros y cercos divisorios; f) acceso a la vía pública y construcción de acueductos; g) acción de partición; h) acción del ausente para recuperar sus bienes; i) acción de separación de patrimonios; j) acción de nulidad absoluta; k) facultades legales y oposición de excepciones; l) quid de la acción de simulación. Curso de la prescripción: iniciación, suspensión, interrupción y consumación. Causas de suspensión e interrupción: modificaciones del Decreto-Ley 17.711. Relatividad de la suspensión, de la interrupción y de la consumación de la prescripción.

Plazo de la prescripción. Variedad de plazo: explicación. Término ordinario; eliminación de la distinción entre presentes y ausentes. Aplicaciones legales y jurisprudenciales del término ordinario: enunciación. Quid de la petición de herencia: acción útil ó regular.

Prescripción quinquenal: noción e importancia. Aplicaciones legales: enunciación.

Excepciones: deuda única fraccionada; remuneraciones laborales (Decreto-Ley 17.709); jubilaciones y pensiones; impuestos. Prescripción de 4 años: supuesto legal.

Prescripción bienal; aplicaciones legales: enunciación. Quid de los honorarios profesionales regulados judicialmente o correspondientes a pleito inconcluso. Daños y perjuicios emergentes de responsabilidad extracontractual: quid del desconocimiento del daño. Prescripción anual; aplicaciones legales: enunciación. Prescripción semestral: hipótesis legales. Otras prescripciones breves. Cambio de plazo de ciertas prescripciones breves: discusión y crítica: proyectos de reforma del Código Civil. Funcionamiento de la prescripción. Oportunidad para articular la defensa de

prescripción. Acción declarativa. Efecto de la prescripción: su virtualidad de pleno derecho. El principio jura curia novit y la selección del plazo de prescripción aplicable. Renuncia de la prescripción: noción, naturaleza jurídica, capacidad, legitimación, forma y prueba. Impugnación de la renuncia perjudicial. Cláusulas que amplían el término de la prescripción. Cláusulas que abrevian el término de la prescripción: discusión. Caducidad: concepto y diferencias con la prescripción: principales casos. Dispensa de la prescripción prevista en el artículo 3980 C.C.

SEGUNDA PARTE

TEORIA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y TEORIA GENERAL DE LA REPARACION DE DAÑOS

UNIDAD XII TEORIA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

- 1) Naturaleza de la responsabilidad civil.
- 2) Evolución histórica. La reacción humana frente al daño. Organización jurídica de la sanción: la venganza, la composición voluntaria y la composición legal. La diferenciación de las sanciones: represión del delito y reparación del daño. La cuestión en Roma: La Ley de las Doce Tablas y la Ley Aquilia. Los delitos privados y los cuasidelitos. Función de la culpa. Aparición de la culpa aquiliana. La culpa contractual, prestación de la culpa.
- 3) La cuestión en Francia: El antiguo derecho. El Código Napoleón. La evolución de la doctrina, la jurisprudencia y la legislación.
- 4) La cuestión en el derecho argentino: síntesis de su evolución. El deber de responder. La ilicitud. La sanción. La sanción resarcitoria. La reparación en especie. La indemnización: naturaleza jurídica; caracteres; fundamentos; valuación. Su relación con el daño.
- 5) Sistemas de Responsabilidad. Responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad precontractual.
- 6) Elementos de la Responsabilidad Civil. Doble ámbito de la responsabilidad. Elementos comunes.

UNIDAD XIII

TEORIA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. CONTINUACION

I) ANTIJURICIDAD

Introducción.

A) LA ANTIJURICIDAD EN EL ACTO ILICITO

Concepto de acto ilícito. Actos ilícitos propiamente dichos y actos ilícitos potenciales. Actos de violación positivos y negativos.

B) LA ANTIJURICIDAD EN EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO. RESPONSABILIDAD

Análisis introductorio. Efecto del cumplimiento. Contrato existente y obligación exigible.

Exigencia de cumplimiento conforme a los principios generales.

Circunstancias de tiempo y lugar. Circunstancias de modo o forma de cumplimiento.

Efecto del incumplimiento. Incumplimiento por inadecuación de tiempo. Inadecuación de la prestación en cuanto a identidad e integridad. Consecuencias del incumplimiento. Efectos post cumplimiento. Vicios redhibitorios. Introducción.

Concepto y requisitos exigidos legalmente para que se configure el vicio redhibitorio.

Acciones judiciales. Efectos económicos.

Reclamo subsidiario por daños y perjuicios.

II)DAÑO

A)Concepto. *Daño justificado*: Inimputabilidad.

Inculpabilidad. Incausalidad.

B)Justificación del hecho. 1)Justificación por la ley. Estado de necesidad. Legítima defensa. Autoayuda. Ejercicio de un derecho.

2)Justificación por el consentimiento del damnificado. Consentimiento expreso: Cláusulas de irresponsabilidad. Dispensa del dolo y de la culpa. Aceptación de riesgos. Actos de abnegación o altruismo. Participación en una competencia riesgosa.

Situación del transporte benévolos.

C)*Daño resarcible*. Concepto. Categorías del daño resarcible. Rubros y subrubros.

Daño Patrimonial y Extrapatrimonial. Daño Emergente. Lucro Cesante. Daño Moral. Incapacidad Sobrevenida. Daño Psicológico. Daño estético. Pérdida de Chance. Otros rubros resarcibles.

D)Requisitos del daño resarcible.

Daño cierto. Subsistencia. Personal. Interés legítimo.

E)Prueba del daño.

F)Determinación y valuación del daño.

UNIDAD XIV

TEORIA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. CONTINUACION

I)RELACION DE CAUSALIDAD ENTRE EL DAÑO Y EL HECHO

a)Concepto. Teorías. Teoría de la equivalencia de las condiciones.

Teoría de la causa próxima. Teoría de la condición preponderante.

Teoría de la causa eficiente. Teoría de la causa adecuada.

Teoría del seguimiento continuo del efecto dañoso.

La causalidad en el código.

b)Extensión del resarcimiento.

1)Orbita Contractual.

Obligaciones que no tienen por objeto dar sumas de dinero. La reforma de la ley 17.711.

Obligaciones que tienen por objeto dar sumas de dinero.

Intereses. Concepto. Deudas sujetas a intereses moratorios.

Curso de los intereses moratorios. Monto de los intereses moratorios.

Resarcimiento suplementario. Indexación de deudas de dinero. Intereses reperivos. El

caso Aquino.

2)Orbita extracontractual.

La reparación integral.

3)Responsabilidad objetiva.

II)INTERRUPCION DEL NEXO CAUSAL

a)Causa ajena. Culpa de la víctima. Exclusiva. Concurrente.

Culpa de la víctima y del demandado. Culpa de la víctima y riesgo de la cosa del demandado. b)Riego de ambas cosas (del demandado y de la víctima)

c)Culpa de un tercero. d)Caso fortuito. Remisión a la unidad 3.

UNIDAD XV

TEORIA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. CONTINUACION

I)FACTORES DE RESPONSABILIDAD. Evolución. Histórica. La estructura del código de Velez. Sistemas.

II)FACTORES SUBJETIVOS DE IMPUTABILIDAD

IMPUTABILIDAD. El esquema tradicional. Las nuevas posturas.

El acto imputable. Discernimiento. Intención. Libertad.

Imputabilidad: Incumplimiento contractual. Acto ilícito.

Los menores de 10 años. Los dementes. Los privados accidentalmente de razón.

CULPABILIDAD: DOLO. Acepciones. Dolo contractual. Concepto. Efectos. Dispensa.

Prueba. Dolo delictual. CULPA. Concepto. Culpa civil y culpa penal. Apreciación de la culpa. Sistema de nuestro Código. Dispensa de la culpa. Culpa contractual. Culpa extracontractual. Prueba de la culpa. Falta de la culpa.

III)SECTORES DE APLICACIÓN DE LOS FACTORES SUBJETIVOS

Nociones básicas.

A)RESPONSABILIDAD EXTRAContractUAL

DELITO. Delitos contra las personas. Homicidio. Lesiones. Delitos contra la libertad individual. Delitos contra la honestidad. Calumnia o injuria. Acusación calumniosa.

Delitos contra la propiedad. Hurto. Usurpación de dinero. Destrucción de cosa ajena.

HECHO ILICITO QUE NO ES DELITO. CUASIDELITO. Daño "con las cosas".

B)RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

HECHO PROPIO. La base de los artículos 506 y 512

UNIDAD XVI

TEORIA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. CONTINUACION

I. FACTORES OBJETIVOS DE RESPONSABILIDAD. Concepto.

A)SECTORES DE APLICACIÓN DEL FACTOR "GARANTIA"

1)RESPONSABILIDAD EXTRAContractUAL

HECHO DE LOS DEPENDIENTES.

Fundamento de esta responsabilidad. Condiciones para el funcionamiento de este factor.

Relación de dependencia. Ejercicio de la función.

Acto ilícito del subordinado. Legitimación pasiva. Acción recursoria.

2) RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.

OBLIGACION DE SEGURIDAD.

Daños a las personas. Daños a los bienes.

OBLIGACION DE GARANTIA.

Principio general de responsabilidad por el hecho ajeno.

Intervención por si mismo. Tercero encargado por la ley o el deudor: Representantes legales. Representantes convencionales.

Empleo ilícito de representantes y auxiliares. Casos legales de obligación de garantía.

Responsabilidad de los dueños de hoteles y casas públicas de hospedaje.

Responsabilidad de capitanes de buques y agentes de transportes terrestres.

Crítica metodológica. Fundamento de la responsabilidad.

OBLIGACION DE SEGURIDAD CON RESPECTO AL OBJETO.

B) APLICACIÓN DEL FACTOR "EQUIDAD"

CONCEPTO. REGIMEN LEGAL

C) SECTORES DE APLICACIÓN DEL FACTOR "ABUSO DEL DERECHO"

CONCEPTO. CRITERIOS DOCTRINARIOS

Criterio intencional. Criterio técnico. Criterio económico.

Criterio funcional o finalista. Criterio ético.

AMBITO DE APLICACIÓN

D) SECTORES DE APLICACIÓN DEL FACTOR "EXCESO DE LA NORMAL TOLERANCIA ENTRE VECINOS"

AMBITO DE APLICACIÓN. FUNDAMENTO DE ESTA RESPONSABILIDAD

UNIDAD XVII

TEORIA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

CONTINUACION

I) SECTORES DE APLICACIÓN DEL FACTOR "RIESGO"

A) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

1) COSAS INANIMADAS.

EL SISTEMA ANTES DE LA LEY 17.711

La reforma. Daños causados con las cosas y por las cosas.

Vicio y riego. Responsables. Carácter de la responsabilidad.

Causas de eximisión.

COSAS INANIMADAS: CASOS PARTICULARES.

AUTOMOTORES. Legitimación pasiva. Los nuevos criterios jurisprudenciales. El titular registral. El guardián. Accidentes de automotores. Régimen legal. Presunciones. Circunstancias eximentes.

TRENES: Accidentes ferroviarios. Régimen legal.

ACCIDENTES MARITIMOS. Régimen legal. Abordajes y otros accidentes. Asistencia y salvamento.

AERONAVES.

Causa del daño. Fundamento de esta responsabilidad.

Personas responsables. Límites de la responsabilidad.

EDIFICIOS. Concepto. Personas responsables.

Edificio en construcción. Acciones preventivas.

PRODUCTOS ELABORADOS.

Importancia de la cuestión. Régimen legal. Acción contra el proveedor o vendedor.

Acción contra el fabricante o productor. Conclusión. Ley 24.240 de Defensa del consumidor. El artículo 40.

2)ANIMALES.

FUNDAMENTO DE ESTA RESPONSABILIDAD.

REGIMEN LEGAL.

Personas responsables. Carácter de esta responsabilidad.

Daños por los que se responde. Cesación de la responsabilidad.

Supuesto del animal feroz. Daño recíproco.

Improcedencia del abandono.

B)RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.

1)ACCIDENTES DEL TRABAJO.

Fundamento de esta responsabilidad. Infortunios del trabajo.

Riesgo profesional. Relación entre el accidente y el trabajo.

La indemnización tarifada. Opción. Casación de la responsabilidad. Ley 24.557 de

Riesgo de Trabajo. Objetivos. Aseguramiento de riesgos del trabajo.

Exención de responsabilidad civil.

2)TRANSPORTE DE PERSONAS.

Concepto. Régimen legal. Fundamento de esta responsabilidad.

Ámbito de aplicación. Causas de exoneración.

Prescripción. Prohibición de dispensa.

3)TRANSPORTE AEREO. Régimen legal; Transporte internacional. Extensión de la responsabilidad.

4)OTROS CASOS POSIBLES EN LA ORBITA CONTRACTUAL. Caso del Turismo.

II)NUEVOS FACTORES OBJETIVOS.

UNIDAD XVIII

NUEVA TEORIA GENERAL DE REPARACION DE DAÑOS

Introducción general y explicación de la necesidad de una teoría general de reparación de daños. Diferencia básica con la teoría general de la Responsabilidad Civil. Método de análisis. Estructuras utilizables. Caracteres. Relación y crítica a la responsabilidad civil como "centro sistemático"

Cuestionamiento del modelo ideológico que sustentó la responsabilidad subjetiva

como respuesta sancionatoria al daño. El daño. Esquema básico del Código Civil creado por Dalmacio Velez Sarsfield. Análisis del tema desde el punto de vista del agente dañador.

La reforma de Borda de 1968. El sistema "solidarista". Jurisprudencia y doctrina desde 1968 hasta nuestros días. Relación del sistema jurídico con el económico.

Estructura y sistemática de la teoría general de la reparación de daños.

A) Elementos comunes. 1) Hecho humano. 2) Daño reparable. 3) La relación de causalidad.

B) Vía Subjetiva. Elementos. 1) ANTIJURIDICIDAD. 2) IMPUTABILIDAD. El discernimiento. La intención. La libertad. 3) CULPABILIDAD.

C) Vía Objetiva. Factores Objetivos de responsabilidad.

UNIDAD XIX RESPONSABILIDADES ESPECIALES

1) RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

A) INTRODUCCIÓN. Personalidad y personas jurídicas de existencia ideal.

Representación. órganos y administradores dependientes .

B) CARACTERIZACIÓN. EFECTOS.

Ámbito contractual. Responsabilidad contractual y precontractual.

Ámbito extracontractual.

a) Daños causados por quienes dirigen o administran la persona jurídica .

b) Daños causados por los dependientes de una persona jurídica .

c) Daños causados por la persona jurídica por las cosas de que se sirve o tiene a su cuidado. La acción de repetición de la persona jurídica contra administradores, representantes y dependientes. Responsabilidad de las personas jurídicas y conjuntos económico-empresarios frente al consumidor.

2) RESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO PÚBLICO.

2.a) RESPONSABILIDAD DEL ESTADO.

El estado como persona jurídica. El artículo 33 del C.C. Personas Jurídicas Pública Estatales. Su responsabilidad. Evolución de la responsabilidad en el derecho comparado. Evolución jurisprudencial en nuestro país. El reconocimiento del estado responsable por parte de la C.S.J.N. La Responsabilidad del Estado por actos del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. Daños causados por el accionar del Estado. Reparación de los daños provenientes de la actividad lícita del Estado.

Reparación por actos ilícitos.

2.b) RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Nociones generales. Concepto de funcionario y agente público. El artículo 1112 del Código Civil y la responsabilidad patrimonial. Presupuestos. Relaciones entre la responsabilidad patrimonial del agente y, la del Estado. Acción del damnificado contra el funcionario público. Inmunidad constitucional para ciertos funcionarios públicos.

Acción de repetición del Estado contra el funcionario público. Prescripción de las acciones.

3) RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ABOGADO.

Ámbito de dicha responsabilidad. Orbita contractual extrajudicial. Orbita Contractual Judicial. Actuación como letrado apoderado, patrocinante, defensor y asesor legal.

Responsabilidad extracontractual del abogado. Casos.

4) RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL MEDICO.

Ámbito de dicha responsabilidad. Naturaleza de la obligación. Responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad del médico según su especialidad. Cirugías. Responsabilidad del equipo médico. Responsabilidad de establecimientos sanatoriales públicos y privados. Responsabilidad de las obras sociales y medicinas prepagas. Validez y alcance del consentimiento de los pacientes.

5) RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PSICOLOGO. Psicología. Evolución. Psicoanálisis. Incumbencia profesional. La relación entre el paciente y el analista. Carácter especial del contrato entre el paciente y el analista. La transferencia analítica. La responsabilidad del psicoanalista por abuso de transferencia.

6) RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LOS ESCRIBANOS.

Naturaleza jurídica de la actividad notarial. Ámbito de actuación de los escribanos. Naturaleza de la obligación. Responsabilidad.

7) RESPONSABILIDAD DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES.

Ámbito de actuación. Naturaleza de la obligación. Responsabilidad.

8) RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL DEPORTE.

Concepto de deporte. Situaciones relacionadas con el deporte que pueden producir daño.

Espectáculo deportivo. Organizador, deportistas y público. Régimen de responsabilidades. Responsabilidad de los organizadores de los espectáculos deportivos. Responsabilidad de los deportistas. Responsabilidad del público. Responsabilidad del Estado por acción y omisión.

Ánalisis de casos. Scaserra Juan c/ Asoc. del Fútbol Arg. y otros s/ Daños y Perjuicios. Zácaras Claudio c/ Córdoba Provincia de y otros s/ Daños y Perjuicios.

UNIDAD XX

APLICACIONES DE LOS PRINCIPIOS DE LA RESPONSABILIDAD

POR EL HECHO AJENO.

1) RESPONSABILIDAD DEL PATRONO POR LOS HECHOS DE SUS DEPENDIENTES. El artículo 1113. El régimen legal. Jurisprudencia.

2) RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES POR EL HECHO DE SUS HIJOS MENORES.

Fundamento de la responsabilidad: distintas teorías.

a) De la culpa "in vigilando". b) De la culpa en la educación. c) De la culpa en la vigilancia y en la educación acumuladas. d) Del fundamento económico. e) De la responsabilidad emanada de la autoridad de los padres: una tendencia a la objetivización de la responsabilidad con fundamento en la garantía. Requisitos para la procedencia. Eximentes de responsabilidad. Extensión del resarcimiento.

3) RESPONSABILIDAD DE LOS TUTORES Y CURADORES.

Tutores y curadores. Concepto. Función. Clases. Fundamentos. Requisitos. Eximentes de responsabilidad. El resarcimiento.

4) RESPONSABILIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

Evolución. Ley 24.830 y el artículo 1117 del Código Civil. Fundamento de la responsabilidad. a) Teoría de la patria potestad delegada. b) Teoría de la culpa "in vigilando". Sujetos comprendidos en la normativa. Responsabilidad de los propietarios

de establecimientos educativos. Requisitos. Daños causados por los alumnos a terceros. Responsabilidad extracontractual y el deber de garantía. Daños sufridos por los alumnos. Responsabilidad contractual y la obligación de seguridad. Eximentes de responsabilidad.

UNIDAD XXI

ACCIONES DERIVADAS DE LA PRODUCCIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

1)ACCION CIVIL.

La demanda. Requisitos.

2)ACCION DE REPARACION DE DAÑOS.

Caracteres particulares. Procedencia.

Orbita Contractual. Nociones. Presupuestos de procedencia. Legitimados.

Orbita Extracontractual. Legitimación.

Delitos y cuasidelitos. Damnificados directos. Damnificados Indirectos. Legitimación activa en caso de homicidio. Legitimación pasiva. Situación especial de las aseguradoras.

Delitos y cuasidelitos contra las cosas. Legitimación activa y pasiva.

3)LA ACCIÓN CIVIL DE REPARACIÓN Y LA ACCIÓN PENAL DE PUNICIÓN.

Relación. a) Separación o independencia. b) Acumulación o unidad. c)Criterio legal.

Suspensión de la sentencia civil. Excepciones para la aplicación del artículo 1101.

Influencia de la sentencia penal condenatoria sobre la acción civil. a) Existencia del "hecho principal". b) Culpa del condenado. Influencia de la sentencia penal absolutoria sobre la acción civil. Influencia de la sentencia civil sobre la sentencia penal.

4) LA ACCIÓN CIVIL DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL PROCESO PENAL.

El Artículo 29 del código penal. Caracterización. El actor civil. Legitimación pasiva.

Demanda de reparación del damnificado. El demandado civil en el proceso penal.

Oportunidad, forma, nulidad y caducidad. Contestación de la demanda. Conclusiones.

5)FORMULACIONES DE LA REPARACIÓN.

Concepto. Efecto de componer.

Daño o perjuicio sufrido material o patrimonialmente.

Formas de composición.

6)MEDICIÓN DEL DAÑO EN TÉRMINOS DE VALOR

Introducción. Forma de medir la extensión de la indemnización en el Código Civil de Vélez Sársfield. a) Consecuencias inmediatas. b) Consecuencias mediáticas. c)

Consecuencias casuales. Reparación integral. El caso Aquino Isacio c/ Cargo Servicios Industriales S.A.

Cuantificación del daño. Modos.

UNIDAD XXII

ACCION DE REPARACION DE DAÑOS. CONTINUACION.

1)PARTE TEORICA.

ESTRUCTURA MINIMA DE UNA ACCION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

a)La forma de dirigirse ante los tribunales. b)El objeto de la acción de reparación. Los requisitos mínimos. c)El relato de los hechos que provocaron el o los daños. d)Atribución de responsabilidad civil al o los demandados. La importancia de la resolución del caso. e)El fundamento de la acción en el derecho. f)El desarrollo y relato de cada uno de los daños del damnificado sea directo o indirecto. Clases de daños resarcibles. Daño emergente. Incapacidad Sobrevenida. Daño estético. Daño Psicológico. Pérdida de Chance. Gastos médico farmacéuticos. Lucro Cesante. Daño Moral. g)Sistemas de cuantificación a la hora de demandar. h)La existencia de contrato de seguro. La citación en garantía. i)La prueba en la acción de reparación. Quién debe probar?. Qué se debe probar? Cómo se debe o puede probar?.

2)PARTE PRACTICA

a)Elaboración de demandas por reparación de daños. Orbita contractual y extracontractual.
b)Trabajos prácticos grupales.
c)Realización individual de una demanda de daños y perjuicios volcando todos los conocimientos sobre derecho de daños y responsabilidad civil. Obligación de presentar demanda individual como parte de la evaluación.

EN CASO DE EXAMEN LIBRE EL POSTULANTE DEBERA PRESENTAR UNA DEMANDA DE ACUERDO A LOS CONOCIMIENTOS TEORICOS ADQUIRIDOS DEBIENDO DEMOSTRAR SU AUTORIA.

4- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las clases se dictaran en forma teórico práctica, es decir que el docente realizará una exposición teórica y propondrá a los alumnos, el análisis de casos que implica la activa participación de ellos en la resolución de los mismos, lo cual supone, como complemento imprescindible de la pedagogía activa, el contacto efectivo con la realidad, a través del estudio y análisis de los fallos jurisprudencias, de la solución de casos, de la introducción a la investigación, procurando que el aprendizaje tenga las mayores semejanzas posibles con el futuro ejercicio profesional y la magistratura judicial. Todo ello sin perjuicio de realizar práctica procesal en las unidades IV y XX. Es muy importante la regularidad y asistencia a clases, a los efectos de la evaluación del concepto del alumno y es esencial para mayor comprensión la lectura previa. Cada cuatrimestre se presentará el cronograma según las normas de la facultad y eso permitirá conocer al alumno el tema a tratar en cada clase.

Se proyecta que los temas sean estudiados a través de la bibliografía indicada, sin perjuicio de la previa exposición didáctica del docente, quien introduce al alumno en los distintos institutos, a fin de incorporar los conocimientos que le permitirá la rápida comprensión de los textos, profundizando sus conocimientos.

Se recomienda al alumno la utilización del código civil y su apéndice de leyes, con el objeto de agilizar su uso y la ubicación de los artículos o preceptos legales relacionados con la materia.

Sin perjuicio de lo expuesto en los objetivos indicados "ut supra" en los cuales se

definen las estrategias metodológicas, el método a desarrollar y a aplicar será el deductivo (de lo universal a lo singular) y/o el empírico dialéctico, todo ello para el abordaje de los contenidos disciplinares descriptos en las unidades programáticas, comprometiendo en el proceso las funciones intelectuales de análisis, síntesis, juicio critico, etc. que ofrezca a los alumnos transitar un aprendizaje con características teórico practicas, en la relación enseñanza-aprendizaje que aconseja la moderna pedagogía

Como consideración final de este punto, cabe agregar que las clases teóricas serán dictadas por el titular o profesores adjuntos, colaborando si es necesario los auxiliares docentes.

5- CRITERIOS DE ACREDITACION

La cátedra considera que el alumno para estar en condiciones de aprobar la materia debe: 1)Haber leído la totalidad de la bibliografía obligatoria, 2) Usar el vocabulario específico de la disciplina, 3) Evidenciar y demostrar el conocimiento de los núcleos centrales de cada unidad programática, al momento de la evaluación, 4)Participar activamente en los trabajos prácticos grupales, 5)Cumplir con los trabajos prácticos individuales.

6- EVALUACION

La cátedra se ajusta a la normativa vigente en la Facultad, con evaluaciones parciales orales y / o escritas y su recuperatorios, sin perjuicio de las evaluaciones grupales, de trabajos prácticos y de la nota de concepto por participación en clase del alumno. Se solicitará la entrega de dos trabajos prácticos individuales. El primero de ellos según el programa en la unidad IV y su entrega será condición para poder presentarse al primer parcial. El segundo será en relación a la unidad XX y será condición su entrega para poder rendir el segundo parcial.

7- BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Alterini, Atilio A., Desindexación, el retorno al nominalismo, Análisis de la ley 23.928 de Convertibilidad del austral, Ed. A. Perrot.

Alterini, Atilio Aníbal y López Cabana, Roberto M., Cuestiones modernas de responsabilidad civil, ed. La Ley.

Alterini, Atilio Aníbal, Responsabilidad Civil, ed. Abeledo- Perrot, y Contornos actuales de la responsabilidad civil, ed. Abeledo-Perrot.

Alterini, Atilio Aníbal. Ameal, Oscar J.- López Cabana. Roberto M. Curso de Obligaciones, ed. Abeledo-Perrot (2 ts.).

Belluscio, Augusto César- Zannoni, Eduardo A. y col., Código Civil anotado (ts. 2, 3 y 5), ed. Astrea.

- Borda, Guillermo A., Tratado de Derecho Civil argentino. Obligaciones, ed. Perrot (2ts.).
- Bueres, Alberto J. El Acto ilícito, Hammurabi, Bs.As. 1986.-
- Bueres, Alberto J. Responsabilidad de Los médicos, Y Responsabilidad de los Establecimientos Sanitarios. Dos Volúmenes.-
- Cazeaux, Pedro. N. y Trigo Represas, F,lix A., Derecho de las Obligaciones, ed. Platense (4 vols.).
- Compagnucci de Caso, Rubén. Manual de Obligaciones. Ed. Astrea.
- Ghersi Carlos A. Cuantificación económica. Valor de la Vida Humana. Ed. Astrea. 2002.
- Ghersi Carlos A. Taraborrelli José, Taraborrelli Alejandro y otros Código Civil, anotado, concordado y comentado.
- Goldemberg, Isidoro H., y López Cabana, Roberto N., De la inviolabilidad del patrimonio a la tesis de la inviolabilidad de la persona, J.A., Agosto 21 de 1991, nº5738, p gs. 2/5.
- Kemelmajer de Carlucci, Aida, La responsabilidad civil por el daño ambiental, Editado por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Separata de Anales del Cincuentenario (Año Académico 1990), Córdoba 1991.
- Lafaille, Héctor. Tratado de las Obligaciones, ed. Ediar (2 ts.).
- Llambías, Jorge Joaquín. Tratado de Derecho Civil- Obligaciones. ed. Perrot (6 ts.) y Código Civil anotado, ed. Abeledo-Perrot.
- Morello, Augusto M., Indemnización del daño contractual, ed. Abeledo- Perrot.
- Mosset Iturraspe, Jorge- Kemelmajer de Carlucci, Aida- Ghersi, Carlos A.- Stiglitz, Gabriel A.- Parellada Carlos- Echevesti, Carlos A.- Responsabilidad Civil, T°9, Ed. Hammurabi, año 1992.
- Mosset Iturraspe, Jorge, Responsabilidad por daños, ed. Ediar.
- Orgáz, Alfredo. El daño resarcible, ed. Depalma. La Culpa, La ilicitud, ed. Lerner.
- Rezzónico, Luis María. Estudio de las obligaciones (2 ts).
- Salas, Acdeel Ernesto, Estudios sobre la responsabilidad civil, ed. Valerio Abeledo.
- Salas. Trigo Represas. Código Civil Comentado y Anotado. Ed. De Palma, (3 ts.).
- Taraborrelli Alejandro Atilio, Análisis Crítico del Código de Velez, Revista Union de Magistrados Lomas de Zamora, Año 2003, N° 1.
- Taraborrelli José Nicolás, Daño psicológico, J.A. abril 30 de 1997, N° 6035, p. 13.
- Taraborrelli José Nicolás, Responsabilidad civil médica. Métodos terapéuticos no reconocidos científicamente, La Ley, viernes 30 de 1994.
- Taraborrelli, José Nicolás, Control estatal de medicamentos, Responsabilidad Civil del Estado derivada de productos farmacéuticos, L.L. 1987 -C- 905.
- Taraborrelli, José Nicolás, La responsabilidad en la elaboración de productos alimenticios, en daños, de Mosset Iturraspe, J. Ed. De Palma, Bs.As. 1991.
- Zannoni, Eduardo A., El daño en la responsabilidad civil, ed. Astrea.